

EC/ 567

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **08 FEB 2012**

VISTO: la resolución CM/369 de 31 de 3 agosto de 2011 dictada por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

RESULTANDO: que a través de su numeral 2º, se amplió la integración de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, creada por resolución de la Presidencia de la República N° 449/003 de 11 de abril de 2003 y modificada por resolución de la Presidencia de la República N° 812/007 de 17 de diciembre de 2007, incluyéndose – entre otros - como integrante de la misma, un representante del Ministerio Público y Fiscal;

CONSIDERANDO: que en calidad de representante del Ministerio Público y Fiscal se entiende conveniente designar al Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 4º Turno, Dr. Ariel Victoriano Cancela Vila;

ATENTO: a lo expuesto;

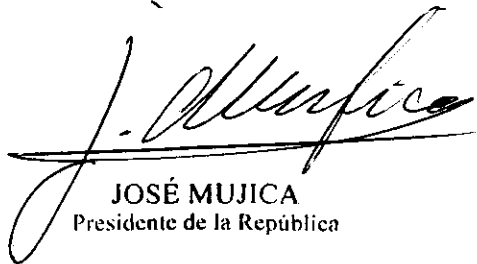
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase como representante del Ministerio Público y Fiscal en la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, al Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 4º Turno, Dr. Ariel Victoriano Cancela Vila.

2º. Comuníquese, notifíquese, etc.

Mujica


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2012/00044